

CONVOCATORIA

MATERIALES EDUCATIVOS

2020-2021



Dignificar lo público
Potenciar la universidad



Convocatoria para el diseño y la publicación de materiales educativos 2020-2021

1. Contexto de la Convocatoria

El *Programa Rectoral 2018-2022. Dignificar lo público, un proyecto colectivo* ha propuesto continuar con el fomento de la producción académica de libros, materiales educativos, producciones artísticas y artículos científicos provenientes de las investigaciones a través de convocatorias. Esto se especifica en el *Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024*, mediante el proyecto Afianzamiento del Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento, cuyo fin es lograr el enriquecimiento del sistema de publicaciones en el marco de distintas líneas de trabajo y con la exploración de otros medios y formatos digitales de divulgación, que amplíen el diálogo con la sociedad y proyecten la consolidación de canales de difusión multimodales.

En este marco institucional, el Comité de Publicaciones, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y el Grupo Interno de Trabajo Editorial han trazado una serie de estrategias para promover la divulgación de las producciones de la comunidad académica de la UPN; como parte de ello, presentan la *Convocatoria para el diseño y la publicación de materiales educativos 2020-2021*, en la cual el Grupo Interno de Trabajo Editorial realizará el acompañamiento para dicha producción.

2. Objetivo general

Afianzar el desarrollo de estrategias para el posicionamiento de la UPN como institución de educación superior líder en la producción de obras de carácter pedagógico y disciplinar con el diseño y la producción de materiales educativos que puedan articularse con procesos de docencia y proyección social, y que sean derivados de propuestas de profesores y egresados de la Universidad Pedagógica Nacional, asimismo, de profesores del Instituto Pedagógico Nacional y la Escuela Maternal.

3. Dirigida a

Profesores de la UPN, del Instituto Pedagógico Nacional y de la Escuela Maternal con vinculación vigente al año 2020, así como a egresados de la UPN.

4. Descripción del material a publicar

Se publicarán cinco (5) materiales educativos en formato digital, impreso o mixto (con contenido impreso y digital) en español.

Para la presentación de las propuestas debe tenerse en cuenta lo siguiente:

4.1 ¿Qué es un material educativo?

Puede definirse como cualquier material que, en un contexto educativo determinado, es utilizado con una finalidad didáctica o para facilitar el desarrollo de las actividades formativas (Marqués, 2004).

En términos generales, son recursos que se usan como mediadores en los procesos de enseñanza y aprendizaje de contenidos y en el desarrollo de competencias en todos los niveles educativos. Dependiendo de su diseño y de la forma como se usen, pueden cumplir diferentes funciones: estimular, explicar, complementar, aclarar o consolidar. Aunque durante varios años el término describe principalmente recursos audiovisuales y libros de texto, en la actualidad abarca un conjunto mucho más amplio, que incluye formatos digitales como softwares, aplicaciones, páginas web, entre otros.

El acceso a grandes cantidades de información disponible en internet no reemplaza la necesidad de producir materiales educativos que ofrezcan información como un modo de comprensión y apropiación de esta, y que a la vez minimicen los efectos de la excesiva fragmentación del conocimiento.

Para ello se pretende que el material educativo tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Se deberá seleccionar un tema cuyo abordaje guarde rigurosidad conceptual y metodológica.
- Se debe propiciar la integración de múltiples lenguajes: textual, visual o sonoro, que integre en lo posible recursos digitales que amplíen y profundicen el tema seleccionado.
- La forma de organización del contenido y las actividades que se incluyan deben dar cuenta de la manera de entender la enseñanza y el aprendizaje del tema.
- Se tratará de un medio didáctico y su utilización tendrá siempre una intencionalidad educativa dirigida a un público específico.
- El material educativo deberá ser original en su forma e inédito en su contenido.

5. Disposiciones de entrega

Las propuestas que se presenten a la convocatoria se entregarán únicamente por correo electrónico, a la dirección convocatoriaspublicaciones@pedagogica.edu.co con los siguientes adjuntos:

- a) Se debe entregar la propuesta del material educativo en formato Word con los siguientes elementos:

1. Título de la propuesta de material educativo
2. Responsable(s) de la producción del material educativo
3. Resumen ejecutivo que dé cuenta del desarrollo del proyecto
4. Antecedentes ya trabajados sobre el tema del material educativo
5. Características y funciones que cumplirá el material educativo nuevo

6. Descripción del público objetivo del material educativo
7. Descripción del tema con la fundamentación de la importancia/impacto de este y sus contenidos, conceptos y habilidades a desarrollar
8. Aspectos metodológicos que se proponen favorecer a través del material educativo
9. Definición del formato (digital, impreso o mixto)
10. Descripción de los recursos interactivos y multimedia del proyecto (incluir imágenes o recursos necesarios para dar cuenta del estilo del desarrollo)
11. Descripción del concepto gráfico del proyecto (incluir imágenes o recursos necesarios para dar cuenta del estilo del desarrollo)
12. Texto del material educativo a publicar (extensión máxima de 30 páginas)
13. Referencias

- b) Formato de entrega de manuscrito ([anexo 1](#)).
- c) Documento firmado en el cual los autores manifiesten que son los propietarios de los derechos patrimoniales de los materiales educativos.
- d) En caso de que la propuesta incluya recursos sonoros se deberá anexar el formato correspondiente en medio electrónico editable y totalmente diligenciado con la información y recursos para producir los audios ([anexo 2](#)). Si la propuesta no requiere producción de audio, no se debe adjuntar este formato.

6. Formato de publicación

El material educativo será desarrollado para su publicación y uso en formato impreso, digital o mixto, según la naturaleza de la propuesta y las recomendaciones que se deriven de la

evaluación editorial. El contenido digital de los materiales se publicará en la plataforma que disponga la Universidad. Esta publicación circulará de manera gratuita y en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons (CC BY NC SA 4.0 - Atribución - No comercial - Compartir igual).

7. Bases y requisitos

- a. Los proponentes deben entregar los cuatro (4) documentos dispuestos en el numeral 5 de la presente convocatoria.
- b. Los proponentes deben ser autores o propietarios de los derechos patrimoniales de los materiales; para esto deben entregar la carta descrita en el punto 5, literal c.
- c. Cada autor puede presentarse solo con una propuesta.
- d. No podrán participar los proponentes que resultaron favorecidos para publicación en la convocatoria inmediatamente anterior, la *Convocatoria para la publicación de libros 2020-2021*.
- e. No podrán presentarse propuestas que fueron rechazadas en el proceso de evaluación académica de convocatorias anteriores o que contengan un porcentaje de contenido igual o superior del 25%.
- f. Si durante la vigencia de la presente convocatoria se evidencia que el material aprobado para edición y publicación incumple con los requisitos y compromisos establecidos, este no continuará en el proceso de publicación.
- g. Esta convocatoria está comprometida con la prevención de cualquier conflicto de intereses y ante la ocurrencia de alguna situación relacionada se aplicarán las normas a que haya lugar.

8. Evaluación académica

- a. La UPN someterá las propuestas a un proceso de evaluación por pares externos anónimos, de reconocida idoneidad y experiencia para garantizar la calidad y

rigurosidad, de acuerdo con el artículo 48 del Estatuto de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Pedagógica Nacional, Acuerdo 011 del 29 de junio de 2017.

- b. El concepto se consignará en un formato y se expresará en los siguientes términos: publicable, publicable con modificaciones o no publicable.
- c. Serán aprobadas para publicación las cinco (5) propuestas que obtengan el mayor puntaje, siempre y cuando el promedio de la evaluación académica sea igual o mayor a 80 puntos y que ninguna de las evaluaciones haya conceptualizado no publicable.
- d. En caso de empate en el quinto puesto, las propuestas serán sometidas a una tercera evaluación por parte de un experto en este tipo de desarrollos, quien dirimirá mediante una decisión definitiva expresada en puntaje. Será aprobada la propuesta a la que otorgue mayor puntaje.

9. Evaluación editorial

Una vez finalizado el proceso de evaluación académica, el Grupo Interno de Trabajo Editorial de la Universidad, con el aval del Comité de Publicaciones, realizará una revisión editorial con el propósito de garantizar que las propuestas aprobadas se ajusten a las políticas y principios que exige la UPN, así como a la viabilidad y requerimientos para la producción del material educativo de acuerdo con los recursos disponibles. Si de este proceso surgen recomendaciones, se informará por escrito oportunamente a los autores para realizar los ajustes correspondientes. Esta evaluación tiene como único propósito cualificar la propuesta.

10. Compromisos

Del Grupo Interno de Trabajo Editorial

- a. Coordinar y acompañar la producción del material educativo, tanto de las actividades editoriales (evaluación, corrección de estilo, diagramación y digitalización), como las acciones de recursos complementarios con las dependencias pertinentes.
- b. Gestionar el proceso de divulgación y circulación del material educativo.

De los autores

- a. Garantizar que el material educativo propuesto en la presente convocatoria no ha sido publicado en ninguna versión ni formato. Esto se revisará con el software habilitado para revisión de similitud y otros medios de verificación disponibles.
- b. No someter el material educativo o parte de él a otros procesos de publicación mientras esté en trámite en esta convocatoria.
- c. Realizar una adecuada identificación de los datos y referencias citadas con sus respectivos créditos y contar con las autorizaciones de los autores o de quienes posean derechos patrimoniales de todo el material que se incluya en la publicación.
- d. Hacerse responsable de cualquier procedimiento, litigio o reclamación relacionada con la propiedad intelectual, caso en el que deberá exonerar de cualquier responsabilidad a la UPN.
- e. Cumplir con los tiempos establecidos por el editor asignado del Grupo Interno de Trabajo Editorial en los procesos de revisión y ajuste de la propuesta. Si no se cumplen los tiempos determinados en la evaluación y el cronograma del proceso editorial, el material no será publicado.
- f. No realizar ajustes al material educativo diferentes a los que se deriven del proceso de evaluación académica y editorial.
- g. Firmar el contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor una vez aprobada la propuesta para su publicación, pues constituye un requisito indispensable para la edición y divulgación del material educativo. Antes de postular la propuesta, conozca el Acuerdo 011 del 29 de junio del 2017, “Estatuto de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Pedagógica Nacional” (disponible en: <https://bit.ly/336XZKs>), y la normatividad nacional (Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351), para así estar en conformidad con las condiciones de esta convocatoria.
- h. El autor se compromete a no retirar la propuesta una vez presentada en la convocatoria.

11. Cronograma

Aprobación de la convocatoria	14 de julio de 2020
Publicación de los términos de referencia	31 de julio de 2020
Recepción de las propuestas	Hasta el 10 de noviembre de 2020, a las 11:59 p.m.
Revisión técnica de condiciones iniciales	Hasta el 23 de noviembre de 2020
Publicación de propuestas habilitadas y por subsanar	Hasta el 01 de diciembre de 2020
Subsanación de condiciones iniciales	Hasta el 11 de diciembre de 2020
Publicación del listado de propuestas que continúan el proceso para evaluación	Hasta el 18 de diciembre de 2020
Evaluación de las propuestas	Hasta el 19 de marzo de 2021
Publicación de resultados primeras evaluaciones	Hasta el 23 de marzo de 2021
Reclamaciones	23 al 29 de marzo de 2021
Respuesta a reclamaciones	Hasta el 9 de abril de 2021
Segundas evaluaciones	29 de marzo al 30 de abril de 2021
Publicación de resultados definitivos	Hasta el 3 de mayo de 2021
Producción del material educativo	Desde el 3 de mayo de 2021

Bibliografía

Marqués, P. (2004). *Los medios didácticos*.

<https://orion2020.org/archivo/docencia/05%20Medios%20didacticos.htm>

Sabulsky, G. (2019). *Clase 1. ¿A qué nos referimos con materiales educativos digitales?* Maestría en Comunicación Digital Interactiva, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Argentina. Manuscrito inédito.

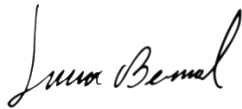
Bogotá, 31 de julio del 2020



María Isabel González Terreros

Presidenta del Comité de Publicaciones

Vicerrectora de Gestión Universitaria UPN



Alba Lucía Bernal Cerquera

Secretaria técnica del Comité de Publicaciones

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Editorial UPN